



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2018-MDM

Mala, 12 de marzo de 2018.

VISTO:

El proveído N° 1795-GM-MDM de la Gerencia Municipal, Informe N° 079-2018-GAF/MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 108-2017-GAJ-MDM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 030-SGC-GAF-MDM-2018, de la Subgerencia de Contabilidad, Sobre Directiva: "DIRECTIVA DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL GASTO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Informe N° 0037-SGC-GAF-MDM, de fecha 08 de febrero de 2018, el Subgerente de Contabilidad, remite al Gerente Municipal, el proyecto de Directiva de Medidas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto para el Ejercicio Presupuestal 2018, de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, toda Directiva, es un dispositivo oficial (legal) de carácter Interno, que formula las dependencias administrativas por medio de las autoridades superiores, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto indeterminado, mediante este documento las autoridades superiores dictan normas, disposiciones y ordenes de carácter general;

Que, el citado proyecto de Directiva tiene como finalidad lograr la administración eficiente de los recursos financieros y bienes de la Municipalidad, estableciendo medidas austeridad y racionalidad presupuestaria que permita mejorar la calidad del gasto, lograr superávit y mantener el equilibrio presupuestario, en aras del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y de las prioridades establecidas en el Plan Operativo Institucional aprobado para el ejercicio del 2018;

Que, la Directiva bajo análisis tiene por objetivo establecer medidas administrativas de austeridad y racionalidad en el gasto y en el uso de los bienes de la Municipalidad, que permitan mantener el equilibrio fiscal durante el ejercicio del 2018, y ejecutar el presupuesto institucional aprobado dentro del marco de la legalidad presupuestaria, de los actos administrativos;

Que, en tal sentido, es conveniente emitir normas de carácter interno que permitan un uso racional y transparente de los recursos, bienes y servicios con que cuenta la Municipalidad Distrital de Mala, de conformidad con las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público, establecidas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año discal 2018;

Que, el artículo 1° de la Ley de Racionalización de los Gastos Públicos – Ley N° 28425, tiene como finalidad dictar medidas de carácter específico en materia de racionalización de gastos que permitan reducir el gasto corriente y mejorar la calidad de gastos público;

Que, mediante Informe N° 108-2018-GAJ-MDM, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que resulta necesario aprobar la Directiva sobre de Medidas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto para el Ejercicio Presupuestal 2018, de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";



Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2018-MDM (PÁG. 02 DE 02)

Que, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la “DIRECTIVA DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL GASTO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA”, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que todas las Áreas de la Administración Municipal cumplan lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la distribución y notificación de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

Alcaldía.
Gerencia Municipal
GAJ
GAF
SGC
Archivo.

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe